

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### HECHO RELEVANTE

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, “**Solaria**”) comunica la siguiente información relevante en relación con el contrato de liquidez suscrito el pasado 18 de febrero de 2008 con la entidad BANESTO BOLSA, S.V., S.A., y objeto de comunicación de Hecho Relevante registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 19 de febrero de 2008 con el número 89.475:

Solaria y BANESTO BOLSA, S.V., S.A. han acordado modificar los términos y condiciones del mencionado contrato de liquidez para ajustarlos plenamente a lo dispuesto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, de forma tal que las características principales del mismo desde esta fecha serán las siguientes:

- Intermediario financiero: BANESTO BOLSA, S.V., S.A.
- Mercado en el que se realizarán las operaciones: Mercado Continuo. Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Periodo de vigencia: Hasta el 18 de febrero de 2009, prorrogable tácitamente por periodos sucesivos de un año, salvo indicación en contrario por cualquiera de las partes.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 786.000 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 6.711.637 euros.

De este modo, a partir de mañana, BANESTO BOLSA, S.V., S.A. realizará operaciones de compra y venta de acciones de Solaria, de acuerdo con los términos del contrato novado, con el único objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, todo ello de conformidad con lo previsto en la mencionada Circular 3/2007.

En Madrid, a 12 de junio de 2008.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.